

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Póliza n°: 0961470063668 cuya vigencia se acuerda desde el 31/07/2015 hasta el 31/08/2015 con duración: temporal.

Mediante la firma del presente contrato el TOMADOR DEL SEGURO:

- * Reconoce expresamente que, con anterioridad a la celebración de este seguro, la aseguradora le ha facilitado la información referente a la legislación aplicable y las diferentes instancias de reclamación.
- * Acepta expresamente las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado que resaltan en letra negrita en las Condiciones Especiales anexas, las cuales ha recibido en este acto, así como las Condiciones Generales del contrato (MS) del Seguro de Responsabilidad civil general.

El Asegurador manifiesta que tiene su domicilio en España, siendo el órgano regulador de la actividad la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de la Economía.

En A Coruña, a 31 de Julio de 2015

Fdo.: El Tomador del Seguro.

AYUNTAMIENTO DE LARACHA
P.P.

CONSEJERO DELEGADO
MAPFRE SEGUROS DE EMPRENDA Y
Reaseguros S.A.

CLAVES DE LA ENTIDAD: 22/15/1562/0150499/ / 0000000// / /
GELASIO LOPEZ VARELA AGENTE EXCLUSIVO

tomador del seguro conoce y acepta expresamente las cláusulas especiales de forma especial en letra n